

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 11 de agosto de 2023. Se procede al traslado de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de cada una de las demandadas:

Vr. Costas 1 instancia.....\$ 1.160.000

A favor del demandante y a cargo de PORVENIR S.A.

Vr. Costas 2 instancia.....\$2.320.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

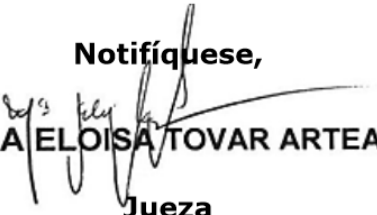
Rad. 2018-00556

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, once de agosto de dos mil veintitrés

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018-00556